

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Neiva

RESOLUCION No. CSJHR16-124  
miércoles, 13 de abril de 2016

*“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá, convocado mediante Acuerdo No. 118 del 09 de septiembre de 2009”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo número 1242 de 2001 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del 31 de marzo de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 118 del 09 de septiembre de 2009, conformó los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá

Que el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la actualización de su registro, con los datos que estimen necesarios, con los que se reclasificará, si a ello hay lugar.

Que mediante el Acuerdo No. 1242 de 2001, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo, de los registros conformados para empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del 2016, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJHR16-124 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá, convocado mediante Acuerdo No. 118 del 09 de septiembre de 2009"

Que de acuerdo con la convocatoria y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

**i) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo,** siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores

**ii) Capacitación y Publicaciones** realizadas por el aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas.

Para mayor ilustración se procede a resolver las solicitudes de reclasificación por factores así: **i) Factor Experiencia adicional y docencia** y **ii) Factor Capacitación adicional y publicaciones.**

**1. Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta un máximo de ciento cincuenta (150) puntos, se evalúa así:

### 1.1 Experiencia Adicional

La experiencia laboral en cargos relacionados o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración da derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrá ser concurrente en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

1.1.1. Las solicitudes de reclasificación en el citado subfactor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización corresponden a los integrantes del registro seccional de elegibles que se relacionan a continuación:

Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje anterior	Puntaje reclasificado
Luz Angelina Quintero Charry -Profesional Universitario Grado 11 del área de Talento Humano	36.308.144	57.67	150
Samuel Rojas Gómez -Asistente Administrativo grado 5 -Asistente Administrativo grado 7	12.135.251	38.83 38.83	150 150
Carlos Enrique Navarro Sastoque -Secretario Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7.709.716	11.11	149,38
Diego Andrés Delgado Prieto -Citador Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7.721.584	71.94	150
Guillermo Andrés Rojas Trujillo -Secretario Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7.716.466	24.11	150
Samuel Enrique Diaz Ninco -Escribiente Sala Jurisdiccional Disciplinaria	1075222031	11.61	132.94

Hoja No. 3 Resolución No. CSJHR16-124 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá, convocado mediante Acuerdo No. 118 del 09 de septiembre de 2009"

**2. El factor Capacitación adicional y Publicaciones**, hasta un puntaje máximo de cien (100) puntos, se valora así:

**2.1. En el Nivel Profesional y Técnico**

2.1.1 Cada título de postgrado en áreas relacionadas con el cargo, se calificará así: Especialización 20 puntos, Maestría 30 puntos.

Las personas que se relacionan a continuación se les asignarán puntaje por títulos de postgrados y maestrías debidamente acreditados así:

Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Reclasificadorio
Luz Angelina Quintero Charry -Profesional Universitario Grado 11 del área de Talento Humano	36.308.144	40
Carlos Enrique Navarro Sastoque -Secretario Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7.709.716	65

**2.2 En el nivel auxiliar y operativo**

2.2.1 Los Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, o en técnicas de oficina, con duración de 40 horas o más, dará lugar a una calificación de cinco (5) puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de veinte (20) puntos y por diplomados se darán 20 puntos.

Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje a asignar
Samuel Rojas Gómez -Asistente Administrativo grado 5 -Asistente Administrativo grado 7	12.135.251	70 70
Samuel Enrique Diaz Ninco -Escribiente Sala Jurisdiccional Disciplinara	1075222031	40

2.2.2 En estudios de pregrado: terminación y aprobación de pensum de la disciplina académica se darán 30 puntos

Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje a asignar
Diego Andrés Delgado Prieto -Citador Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7.721.584	50
Wilson Armando Rojas Sanchez -Asistente Administrativo grado 5 -Asistente Administrativo grado 7	7.690.461	65 65
Samuel Enrique Diaz Ninco -Escribiente Sala Jurisdiccional Disciplinara	1075222031	30

2.2.1.2. Que la calificación consolidada en el factor de **Capacitación y Publicaciones** es la siguiente:

Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
Samuel Rojas Gómez -Asistente Administrativo grado 5 -Asistente Administrativo grado 7	12.135.251	40 40	70 70
Diego Andrés Delgado Prieto -Citador Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7.721.584	20	50

Hoja No. 4 Resolución No. CSJHR16-124 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá, convocado mediante Acuerdo No. 118 del 09 de septiembre de 2009"

Wilson Armando Rojas Sanchez -Asistente Administrativo grado 5	7.690.461	35	65
-Asistente Administrativo grado 7		35	65
Samuel Enrique Díaz Ninco -Escribiente Sala Jurisdiccional Disciplinara	1075222031	0	70

2.3 Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo No. 1242 de 2001, una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas mediante el presente acto, se ordena reclasificar los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Actualícese las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2016, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá, convocado mediante Acuerdo No. 118 del 09 de septiembre de 2009, así:

Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
Luz Angelina Quintero Charry Profesional Universitario Grado 11 área de Talento Humano	36.308.144	415,54	150	150	40	755.54
Samuel Rojas Gómez -Asistente Administrativo grado 5	12.135.251	424.72	150	150	70	794.72
-Asistente Administrativo grado 7		363.07	150	150	70	733.07
Carlos Enrique Navarro Sastoque -Secretario Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7.709.716	420.65	150	149.38	65	785.03
Diego Andrés Delgado Prieto -Citador Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7.721.584	368.20	150	150	50	718.2
Guillermo Andrés Rojas Trujillo -Secretario Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7.716.466	346.52	150	150	20	666.52
Wilson Armando Rojas Sanchez -Asistente Administrativo grado 5	7.690.461	428.63	150	150	65	793.63
-Asistente Administrativo grado 7		367.07	150	150	65	732.07
Samuel Enrique Díaz Ninco -Escribiente Sala Jurisdiccional Disciplinara	1075222031	360.26	150	132.94	70	713.2

**ARTICULO 2.-** Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos reposición y apelación los cuales deberán interponerse ante la Oficina 302 O 303 B de Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, dentro de los (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución, artículo 76 del CPACA.

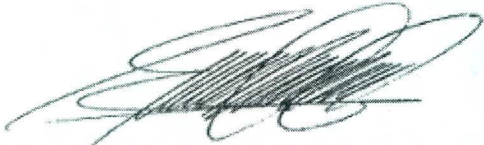
**ARTICULO 3.-** Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas mediante el presente acto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo No. 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

Hoja No. 5 Resolución No. CSJHR16-124 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá, convocado mediante Acuerdo No. 118 del 09 de septiembre de 2009"

**ARTICULO 4.-** Notifíquese la presente resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, Oficina de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá y en la página de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva- Huila,



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente - Sala Administrativa

ERS/JDH/LYCT/DPR

Consejo Superior  
de la Judicatura

